

Fecha de aprobación: 3.6.1998

Estado miembro: Grecia

Ayuda nº: N 86/A/98

Título: Medidas complementarias de ayuda a los jóvenes agricultores

Objetivo de la ayuda: Agilizar la adaptación de las estructuras agrarias y facilitar la instalación de los jóvenes agricultores

Fundamento legal: Σχέδιο ελληνικού διπυργικού διατάγματος περί συμπληρωματικών μέτρων υπέρ των νέων γεωργών

Presupuesto: Indeterminado

Intensidad:

— Ayudas suplementarias a la instalación de jóvenes agricultores: máximo de 5,9 millones de dracmas griegas (aproximadamente 17 400 ecus)

— Ayudas suplementarias a los agricultores que reúnan las condiciones de subvencionabilidad establecidas en los artículos 5 a 9 del Reglamento (CE) nº 950/97: 56 % en las zonas normales y 68 % en las desfavorecidas

— Ayudas a la adquisición de tierras: 35 % en las zonas normales y 75 % en las desfavorecidas

— Ayudas a la diversificación agraria: máximo de 42 %

Duración: Indeterminado

Notificación previa de una operación de concentración
(Caso IV/M.1229 — American Home Products/Monsanto)

(98/C 266/03)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. El 14 de agosto de 1998 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) nº 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa American Home Products (AHP) se fusiona, a efectos de lo dispuesto en la letra a) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, con la empresa Monsanto Company (Monsanto) a través de un intercambio de acciones.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

— AHP: productos sanitarios y productos agrarios (plaguicidas),

— Monsanto: productos agrarios, biotecnología, farmacia, nutrición y diversos productos industriales.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, indicando la referencia IV/M.1229 — American Home Products/Monsanto, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia (DG IV)
Dirección B — Grupo Operativo de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan 150
B-1040 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.